Capacidad contributiva y no confiscatoriedad: aplicación práctica

Índice general

Introducción

Capítulo I

Principio de no confiscatoriedad

1. Concepto

2. Aplicación a los distintos tributos

2.1. Impuestos a la transmisión gratuita de bienes

2.2. Impuesto sobre la producción de azúcar

2.3. Contribuciones especiales

2.4. Impuestos inmobiliarios o contribuciones territoriales

2.5. Elevación del límite del 33% al 50% para los no residentes

2.6. Retorno al límite del 33% en todos los casos

2.7. Impuesto de patentes

2.8. Impuesto de sellos

2.9. Impuesto sobre el patrimonio neto

2.10. Impuesto a los réditos

2.11. Ahorro obligatorio

2.12. Tasa por recaudación de aportes

2.13. Impuesto a las ganancias

a. El caso Santiago Dugan Trocello SRL

b. El caso Candy SA

c. El requisito del peritaje contable

d. La insuficiencia del peritaje contable

e. Pluralidad de contribuyentes: litisconsorcio activo y asociaciones representando a sus miembros

f. Legitimación activa

g. Reducción de quebrantos

h. Utilización del quebranto ajustado en ejercicios futuros

i. Ajuste por inflación de quebrantos acumulados

j. Análisis separado de los períodos fiscales

k. Inclusión del ajuste por inflación sobre las amortizaciones

l. La admisión limitada del ajuste por inflación y los nuevos cuestionamientos a la confiscatoriedad

m. Alícuota incrementada para ganancias de juegos de azar

2.14. Impuesto sobre los bienes personales

2.15. Aporte solidario extraordinario (ASE)

2.16. Impuesto sobre los ingresos brutos

2.17. Impuestos específicos al consumo

2.18. Tasas municipales

2.19. Tarifas de servicios públicos

2.20. Tributos a los que no se aplica el principio de no confiscatoriedad

3. Base de comparación para impuestos locales

4. Intereses y multas

5. Acumulación de varios tributos sobre el mismo contribuyente

6. La importancia de la prueba

7. El origen del 33%

Capítulo II

Principio de capacidad contributiva

1. Capacidad contributiva como elemento del principio de igualdad

2. Definición del principio de capacidad contributiva

3. Capacidad contributiva y principio de no confiscatoriedad

4. Capacidad contributiva como medida de las tasas

5. Capacidad contributiva y el empobrecimiento

6. Capacidad contributiva como condición de validez del impuesto

7. Aplicación a los distintos tributos

7.1. Ahorro obligatorio. El caso Horvath

7.2. Impuesto Fondo Nacional de Incentivo Docente

7.3. Impuesto a la ganancia mínima presunta. El caso Hermitage

a. Aspectos probatorios

b. Aplicación a entidades sin ánimo de lucro

7.4. Impuesto sobre los bienes personales

7.5. Impuesto a las ganancias

7.6. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias

7.7. Monotributo

8. Legitimación activa para alegar afectación del principio de capacidad contributiva

9. La capacidad contributiva en la doctrina. El aporte de Nicolini

10. Sanciones y capacidad contributiva

11. Base real y base presunta para la capacidad contributiva

12. Capacidad contributiva presunta por ley

13. Atribución de capacidad contributiva ajena

14. Responsabilidad legal por capacidad contributiva ajena

Capítulo III

El principio de razonabilidad como marco

Capítulo IV

Impuestos directos e indirectos

1. La distinción en la Constitución Nacional

2. Doctrina y jurisprudencia sobre impuestos directos e indirectos

Capítulo V

Impuestos personales y reales

Capítulo VI

La renta y el capital en la historia de la tributación en la Argentina

Capítulo VII

Contabilidad comercial y ajuste por inflación

Capítulo VIII

Método para aplicar los principios de capacidad contributiva y no confiscatoriedad

1. Reglas generales

2. Importancia de la prueba en el caso concreto

3. Los tributos que pueden ser confiscatorios

4. El significado de la expresión “la renta o el capital”

5. Capacidad contributiva real y presunta

6. Cálculo para personas jurídicas y empresas

7. Cálculo para personas humanas y sucesiones indivisas

8. Presunciones de ganancias y capacidad contributiva

9. Impuestos sobre la ganancia y sobre el patrimonio

10. Sujeto pasivo de la confiscatoriedad

11. Impuestos personales y reales

12. Sujetos del exterior

12.1. Principio de no confiscatoriedad

12.2. Principio de capacidad contributiva

a. No residentes con sucursal en la Argentina

b. No residentes sin sucursal en la Argentina

13. Período de comparación

14. Pluralidad de impuestos y confiscatoriedad

15. Legitimación activa para el reclamo

16. Legitimación pasiva para el reclamo

17. Descuentos

18. Intereses y multas

Bibliografía

1. Jurisprudencia

2. Publicaciones oficiales argentinas

3. Libros

4. Artículos

Introducción

Este libro se propone hacer una exposición detallada de la aplicación práctica de los principios de no confiscatoriedad y de capacidad contributiva en la jurisprudencia, de lo cual

resulta un método para aplicar estos dos principios de manera articulada para todos los tributos, incluso aquellos que puedan crearse en el futuro.

En los últimos años, la aplicación del principio de no confiscatoriedad ha sido objeto de gran controversia en el impuesto a las ganancias por la prohibición del ajuste por inflación, incluyendo el ajuste de los quebrantos acumulados. El aporte solidario extraordinario (ASE) ha contribuido a mantener la actualidad del concepto, dado que muchos de los cuestionamientos que se le han hecho se basaron en la afectación de ese principio.

Este libro intenta ser una guía para la práctica profesional, tanto para abogados como para peritos contadores, pues la jurisprudencia ha sido clara en que todo reclamo debe basarse en la prueba pericial contable.

En los primeros dos capítulos se compila la jurisprudencia disponible en la Argentina sobre los principios de capacidad contributiva y no confiscatoriedad. La evolución histórica permite ver una gran variedad de casos que permite elaborar argumentos para su aplicación en tributos actualmente vigentes.

A continuación, se analizan las diferencias entre tributos directos e indirectos y entre tributos personales y reales, que son relevantes de acuerdo con la jurisprudencia de los principios constitucionales, pues se aplican de distinta manera según en cuál de las dos categorías se encuentre un tributo.

En los siguientes capítulos se analiza el significado de “la renta o el capital” utilizado por la Corte Suprema como base de cálculo para el principio de no confiscatoriedad, el uso de la ganancia de la contabilidad comercial como punto de comparación para las sociedades y empresas.

En el último capítulo se desarrolla en detalle la metodología para calcular la base con la cual comparar el tributo para determinar si es confiscatorio. En cada una de las situaciones se expone la jurisprudencia sobre la cual se basa la regla de cálculo.

En síntesis, se busca que sea un aporte para la utilización clara y previsible de estos dos principios en los litigios entre el Fisco y los contribuyentes.

Este libro se origina en mi tesis de doctorado “La base de cálculo para aplicar el principio de no confiscatoriedad” presentada ante la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y defendida en 2025.

Para llegar a este libro tuve el apoyo de muchas personas, entre las que quiero destacar a mi consejero de estudios, Dr. Roberto Gargarella, y a mi director de tesis, Dr. Horacio G. Corti, por sus comentarios y observaciones. Un agradecimiento especial va para mis colegas de la

Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Torcuato Di Tella, en especial a sus directores Eduardo Baistrocchi y Celina Valls y a mi amigo Mario Volman, que siempre son un estímulo para la profundización del estudio del derecho tributario, y para mi amiga Mary Beloff, que siempre me apoyó en esta apasionante investigación.

Finalmente, este libro está basado en el sostén emocional de mis padres. Si bien mi padre falleció en 2021, alcanzó a ver la primera parte de este proceso. Otro sostén emocional fue Graciela, mi compañera que más de una vez me dijo que, de mis promesas, al menos cumpliera la de terminar el doctorado. Misión cumplida.